

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

105**FUENLABRADA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María Esther Pérez Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 118 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Fuenlabrada, a 5 de mayo de 2010.—Don Adolfo Carretero Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, vistos los precedentes autos de juicio de faltas número 118 de 2010, seguidos por una presunta falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal.

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado don Ionut Cojeanu como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de cuarenta y cinco días de multa a 6 euros diarios, con la responsabilidad subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago y a que indemnice al establecimiento “Décimas” en la cantidad de 89,80 euros, con condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones en secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a don Ionut Coseanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Fuenlabrada, a 23 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/15.805/11)